



RESOLUCIÓN N° 148/2023
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
APRUEBA BASES DE FONDOS CONCURSABLES ESTUDIANTILES 2023

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones establecidas en la Resolución de Rectoría N°148/2020;
- b) Las resoluciones de Rectoría N°96/2021 que actualiza la Política de Vinculación con el Medio y la N°155/2022 que actualiza la Política de Responsabilidad Social Universitaria y cambia su denominación a Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria;
- c) Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio cuenta con fondos para actividades extracurriculares que permiten financiar iniciativas y proyectos presentados por los estudiantes, promoviendo así la innovación, la diversidad de ideas y la generación de impacto positivo en la comunidad universitaria y en la sociedad;
- b) Que la participación estudiantil es esencial para fomentar un ambiente universitario enriquecedor y una comunidad activa y comprometida;
- c) Que la Universidad reconoce la importancia de potenciar y apoyar a los estudiantes en la realización de actividades extracurriculares y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de sus habilidades y competencias; y,
- d) Que el estímulo a la creatividad, el emprendimiento y la colaboración entre estudiantes fortalece la identidad y el sentido de pertenencia institucional.

RESUELVO:

1. Apruébanse las siguientes Bases de los Fondos Concursables Estudiantiles 2023.
2. Publíquese esta resolución en la página web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Temuco, 1 de agosto de 2023.

MAURICIO VIAL GALLARDO
Vicerrector de Vinculación con el Medio



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



MVG/JRN/MTG/kfa.

Distribución:

Rectoría
Vicerrectorías Corporativas
Secretario General y Prosecretarías
Vicerrectorías de Sede
Dirección Corporativa de VidaUA
Facultades
Direcciones de Carrera

BASES FONDO CONCURSABLE ESTUDIANTIL 2023

I. Convocatoria.

Los Fondos Concursables Estudiantiles de la Universidad Autónoma de Chile buscan promover espacios de participación a través de la generación de actividades cocurriculares que favorezcan la formación, el bienestar, sentido de pertenencia y crecimiento integral de sus estudiantes como agentes de cambio en la sociedad, a través del financiamiento de iniciativas que impacten al interior de sus carreras, de la Universidad y en la comunidad en general.

Para ello, se disponen de cuatro líneas de financiamiento:

1. **Extensión Cultural:** Son iniciativas que buscan **difundir y promover la cultura y las artes**, estableciendo un puente entre la academia y la sociedad. Estos proyectos están orientados a generar un impacto positivo en el entorno, fomentando la participación ciudadana, el diálogo intercultural y el enriquecimiento mutuo. Pueden abarcar una amplia variedad de áreas y disciplinas, como el teatro, la música, la danza, las artes visuales, la literatura, el cine, la fotografía, talleres y capacitaciones, eventos y festivales e intervenciones artísticas, entre otras. Suelen llevarse a cabo de forma colaborativa y participativa, involucrando tanto a estudiantes como a la comunidad local.
2. **Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria:** Son iniciativas que buscan **promover prácticas y acciones orientadas hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y el bienestar de la comunidad**. Tienen como objetivo principal generar un impacto positivo en el entorno abordando problemáticas socioambientales y fomentando la participación ciudadana y el compromiso social. Algunas áreas en las que se pueden desarrollar proyectos son medio ambiente, eficiencia energética, agroecología y seguridad alimentaria; problemáticas sociales como pobreza, educación, salud, inclusión social y cultural, inclusión de grupos vulnerables, equidad de género y promoción de derechos humanos; la educación y concientización con campañas de sensibilización y actividades educativas en escuelas y comunidades entre otras.
3. **Liderazgo y Formación:** Son iniciativas que tienen como objetivo **promover el desarrollo de habilidades de liderazgo, la formación integral y el empoderamiento positivo** de los estudiantes. Estos proyectos buscan potenciar el crecimiento personal, el liderazgo responsable y la participación activa en la sociedad, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos y asumir roles de liderazgo en diferentes ámbitos. Algunos proyectos que los estudiantes pueden desarrollar son programas de mentoría que fomenten el intercambio de conocimientos, el desarrollo de habilidades de liderazgo y la creación de redes de apoyo; talleres y capacitaciones sobre comunicación efectiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo y toma de decisiones, entre otras competencias fundamentales para el liderazgo. Además, proyectos de emprendimiento social o empresarial que muestren ideas innovadoras de trabajo en equipos multidisciplinarios, participación estudiantil en grupos de interés, grupos de debate y comités organizativos de eventos, entre otros.

4. **Vida Universitaria:** Son iniciativas que se centran en **enriquecer y potenciar la experiencia de los estudiantes durante su paso por la Universidad**. Estos proyectos buscan promover su desarrollo integral, fomentar su participación activa en la comunidad universitaria y brindarles oportunidades para crecer académica, social y personalmente. Algunos ejemplos de proyectos de vida o experiencia universitarias son la organización de actividades extracurriculares, clubes o asociaciones que se dediquen a actividades extracurriculares relacionadas con sus intereses como deportes, voluntariado, encuentros o congresos estudiantiles en los que se aborden temas académicos, culturales, científicos o de interés general, crear y editar revistas, periódicos o blogs estudiantiles en los que puedan expresar sus ideas, investigaciones y reflexiones en diferentes áreas de conocimiento; proyectos que promuevan el bienestar físico, emocional y mental de sus pares, como programas de alimentación saludable, actividades deportivas, talleres de manejo del estrés y la ansiedad, y grupos de apoyo emocional, entre otros.

II. Requisitos de Postulación.

1. Ser estudiante regular de la Universidad Autónoma de Chile en cualquiera de sus sedes.
2. No haber sido sancionado por la Universidad por contravenir la reglamentación vigente o encontrarse sometido a investigación;
3. No estar cursando último año, los dos últimos semestres o tres últimos trimestres de la carrera. De ser así, no pueden figurar como “responsable de proyecto”.
4. Ser parte de un grupo de interés o centro de estudiantes. En caso contrario, se debe conformar un equipo trabajo especial para estos fines integrado por al menos 10 estudiantes.
5. Completar correctamente el formulario de postulación.
6. Participar en la etapa de evaluación mediante una defensa oral, donde la comisión podrá realizar comentarios a la propuesta.

III. Financiamiento.

Cada proyecto podrá optar a un monto máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos). Estos recursos podrán destinarse a financiar diversos aspectos de la propuesta, lo que incluye traslados, equipamiento, vestuario, merchandising, alimentación y honorarios. El monto total de honorarios brutos no debe superar el 25% del monto total adjudicado.

Los estudiantes que presenten iniciativas que sean aprobados y no se ejecuten, no podrán postular a una nueva convocatoria y los recursos asignados mediante órdenes de compra quedarán sin efecto. Estos fondos no serán reasignados a otro proyecto. Además, los estudiantes deberán informar por escrito los motivos de la no ejecución.

La ejecución del proyecto será de exclusiva responsabilidad de cada Dirección de ExperienciaUA y Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones de las sedes Temuco, Talca y Santiago según corresponda.

IV. Evaluación y adjudicación.

Las iniciativas presentadas serán evaluadas por una comisión que estará integrada por:

- Vicerrector(a) de la Sede respectiva.
- Director(a) de ExperienciaUA de la Sede respectiva.
- Director(a) de Vinculación con el Medio y Comunicaciones de la Sede respectiva.
- Director(a) Académico(a) de la Sede respectiva.
- Director(a) Corporativo de VidaUA.
- Director(a) Corporativo de Vinculación con el Medio.

Para constituir la comisión bastará con la presencia de al menos tres de sus integrantes.

La comisión utilizará cinco (5) criterios de selección, evaluando con puntajes ascendentes de 1 a 7. Aquellos proyectos que resulten con mayor puntaje serán elegibles para adjudicar los fondos disponibles.

| Criterio | Definición | Ponderación | Ítem del formulario |
|--|---|-------------|---|
| Pertinencia | Realiza actividades apropiadas y convenientes a los intereses, necesidades y expectativas de estudiantes y las contrapartes. | 10% | Objetivos del proyecto. |
| Bidireccionalidad y Co-creación | Propone solución a una problemática fundamentada en función de las necesidades del entorno en un trabajo colaborativo. | 20% | Justificación. |
| Valor público y/o social | Contribuye a la solución de problemáticas del entorno relevante y da respuesta integral a demandas de la sociedad. Cuenta además con apoyo de unidades académicas y/o entidades externas, socios comunitarios o contrapartes. | 20% | Destinatarios del proyecto. |
| Coherencia externa e interna | Se formula adecuadamente el objetivo general, los objetivos específicos del proyecto asociados a sus actividades a implementar. A su vez, las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos solicitados por la convocatoria, y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto y para el número total de beneficiarios. | 25% | Cronograma de actividades Presupuesto (adjuntando cotizaciones). |
| Impacto | Se plantean indicadores (cualitativos y/o cuantitativos) coherentes con los objetivos específicos expuestos. | 25% | Resultados e impactos internos y externos esperados. |

V. Consultas y Formulario de Postulación.

La Universidad Autónoma de Chile pondrá a disposición de los estudiantes las presentes Bases y el Formulario de Postulación Online en su sitio web [Fondos Concursables 2023 | Universidad Autónoma de Chile \(uautonoma.cl\)](#) en el que deben indicar:

Sobre el proyecto:

1. Introducción y justificación del proyecto.
2. Objetivos (general y específicos).
3. Destinatarios del proyecto.
4. Cronograma de actividades.
5. Resultados e impactos internos y externos esperados.
6. Presupuesto adjuntando cotizaciones (al menos dos por ítem).

Sobre el o los estudiantes responsables del proyecto:

1. Nombre completo
2. Rut
3. Teléfono de contacto
4. Carrera
5. Sede o campus
6. Correo electrónico institucional

Si un proyecto no se ejecuta con un grupo de interés o un centro de estudiantes, se debe incorporar la nómina de alumnos que conforman el equipo de trabajo (ver punto 4 de los Requisitos de Postulación).

Las consultas se pueden realizar de manera presencial en las oficinas de ExperienciaUA de cada sede o al correo electrónico:

Santiago, Campus Providencia: experiencia.santiago@uautonoma.cl

Santiago, Campus El Llano Subercaseaux: experiencia.santiago@uautonoma.cl

Talca: experiencia.talca@uautonoma.cl

Temuco: experiencia.temuco@uautonoma.cl

VI. Etapas y Plazos.

El proceso se registrará por el siguiente calendario, que también estará disponible en el sitio web [Fondos Concursables 2023 | Universidad Autónoma de Chile \(uautonoma.cl\)](#)

| | |
|---|---------------------------------|
| Publicación e inicio de postulaciones | 11 de agosto |
| Taller de ideas y charlas de postulación | 21 al 25 de agosto |
| Cierre de postulaciones | 01 de septiembre |
| Periodo de defensas | 7 de agosto al 14 de septiembre |
| Publicación de resultados | 26 de septiembre |
| Ceremonia de reconocimiento ganadores | 2 al 6 de octubre |
| Periodo de ejecución | 9 de octubre al 8 de diciembre |
| Período de rendición y jornadas de evaluación | 11 al 15 de diciembre |

VII. Seguimiento y Evaluación del Proyecto.

Las Direcciones de ExperienciaUA y de Vinculación con el Medio realizarán visitas a las actividades ejecutadas por los estudiantes previa coordinación entre las partes.

Los estudiantes deberán presentar dentro del plazo de 30 días de ejecutado el proyecto, un informe final que lo evalúe.

VIII. Declaraciones.

Los estudiantes que postulan a los Fondos Concurales 2023 autorizan a la Universidad a usar su imagen y testimonio. En razón de lo anterior acceden a ser entrevistados, fotografiados y/o grabados en video, comprometiéndose a que toda la información escrita, audiovisual, fotográfica, videos o cualquier otro material que se obtenga serán de exclusiva propiedad de Universidad Autónoma de Chile, pudiendo esta utilizarlos libremente en el proceso de creación y producción audiovisual u otros programas de difusión que la Universidad requiera, exhibirlas, editarlas, sin limitación de tiempo o de territorios, en cualquier formato apto para los medios de radiodifusión, televisión, internet, páginas web, redes sociales, plataformas audiovisuales de emisión y/o de fijación de contenidos actuales o por descubrirse.

Los postulantes que decidan participar en esta convocatoria, por el sólo hecho de postular, declaran conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases.